



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,  
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
PALACIO DEL CONGRESO  
CIUDAD.-**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de Noviembre de 2014

**RUBEN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza en ejercicio de la facultad que me confiere los artículos 59 fracción II y 82 fracción I de la Constitución Política del Estado; artículo 9 apartado A, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; artículo 144 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito someter a la consideración de esta soberana representación para su examen, discusión y aprobación, en su caso, las iniciativas correspondientes a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2015, Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales para los Municipios del Estado en el Ejercicio Fiscal de 2015, Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza y Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que se acompañan, lo anterior fundamentado en las siguientes:

## **CONSIDERACIONES**

Con la firme convicción de cumplir las premisas fundamentales del “Plan Estratégico de Desarrollo 2011-2017”; seguir atrayendo inversiones con la creación de la infraestructura que de sustento a la permanencia de las fuentes de trabajo, como



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

elementos básicos para continuar sentando las bases sobre las cuales se impulsa el desarrollo económico de nuestro estado, en un entorno de bajo desempeño de la economía nacional, la administración de este Gobierno, se ha desempeñado de una manera ordenada y transparente.

Coahuila es un Estado fuerte y próspero, con una dinámica participación ciudadana que demanda más y mejores servicios, conscientes del reto, este Gobierno se ha desempeñado con orden y eficacia, en el que prevalece como compromiso fundamental una administración responsable de las finanzas públicas, que los recursos se generen en observancia al marco jurídico y que se asegure del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, racionalizando el gasto bajo un estricto control sobre sus erogaciones, así como perpetuar durante toda la gestión el principio de austeridad.

Se han explorado nuevas fuentes de ingreso y fortalecido las ya existentes, se atiende la innovación y mejora de los procesos recaudatorios; así como la vigilancia de las obligaciones fiscales de los ciudadanos.

En materia de seguridad se han llevado a cabo las acciones para sacar de las calles a todos los vehículos que no porten placas vehiculares, lo que se reflejará en mayores ingresos y mayor seguridad para todos.

Una característica que distingue la labor de este Gobierno ha sido su transparencia, la rendición de cuentas ha sido una herramienta fundamental para generar confianza en los Coahuilenses que conocen el origen de los recursos y el destino que tienen en su aplicación, con esto los Coahuilenses disponen de elementos que les permiten evaluar el desempeño de la hacienda pública estatal.



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

## **A) ENTORNO ECONÓMICO.-**

Se pronostica para el 2015, que el valor real del PIB de México crecerá en un 3.7 por ciento. La evolución de la economía a nivel nacional anticipa una inflación de 3.0 por ciento, con un intervalo de variabilidad del 1 por ciento.

Este crecimiento sería impulsado por las exportaciones no petroleras y a una posible evolución favorable de la economía de Estados Unidos, así como por las Reformas Hacendaria y Energética aprobadas por el Congreso de la Unión, con la que se espera un fuerte empuje en la producción manufacturera y de servicios, que generen más empleos formales y mediante la expansión del crédito a las empresas y familias se prevé un aumento en la inversión pública.

## **B) FINANZAS PÚBLICAS**

Con la Reforma Hacendaria y de Seguridad Social aprobada y la reciente Reforma Energética, se prevé que el Estado reciba mayores recursos principalmente de los derechos generados por la extracción de hidrocarburos, así como por la devolución del Impuesto Sobre la Renta.

Para el próximo año se prevé un crecimiento moderado en las participaciones federales:

- a) Se excluyó de la Recaudación Federal Participable los ingresos estimados por concepto del Impuesto sobre la renta de los trabajadores remunerados del Gobierno Federal, las entidades y los municipios.
- b) Una disminución en los ingresos petroleros derivado de la estimación a la baja del precio del petróleo.



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

## **C) Política de Ingresos.-**

La inflación que se tomó en consideración para la elaboración de los Presupuestos de Ingresos y Egresos de 2015 es de un 3.0 por ciento. Mientras que el crecimiento económico medido con el crecimiento del Producto Interno Bruto del País se prevé será de 3.7 por ciento en términos reales.

Las tasas y tarifas se actualizarán con el factor de 1.0429 que resulta de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de octubre de 2014, con el mismo Índice del mes de octubre del ejercicio 2013.

La Política de Ingresos para el próximo año excluye la creación de nuevos impuestos, así como el incremento de las tasas de los ya existentes.

Los ingresos para el próximo año se estiman en \$ 41,806 millones de pesos integrados por los siguientes rubros: Impuestos, Cuotas de aportaciones y seguridad social, Contribuciones de mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos por ventas de bienes y servicios, Participaciones y aportaciones, Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; así como Ingresos derivados de financiamiento.

Los ingresos por participaciones, aportaciones y convenios federales ascenderían a \$36,012 millones de pesos. Corresponden \$15,628 millones de pesos para participaciones, \$14,919 millones de pesos de aportaciones y \$5,465 millones de pesos de Convenios.

Los impuestos ascenderían a \$3,562 millones de pesos, los derechos serían por \$1,592 millones de pesos, por contribuciones de mejoras se estiman \$316 millones de



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

pesos, por productos \$51 millones de pesos, aprovechamientos \$271 millones de pesos.

La estimación que se pone a consideración representa un incremento nominal, respecto de los ingresos presupuestados de 2014, del orden de \$3,640 millones de pesos, que representa en términos relativos un aumento del 9.5 por ciento.

En relación a este tema es de destacar que haciendo un balance a la mitad del período de esta administración, se observa un comportamiento sostenido de incremento en los ingresos, ya que para el ejercicio fiscal del 2012 los ingresos proyectados fueron de \$ 32,296 millones de pesos, que en relación a la proyección para el ejercicio 2015 significa una variación cercana al 29.5%.

## **D) Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.-**

Con la aprobación de la Reforma Federal Hacendaria y de Seguridad Social, se busca elevar los incentivos recaudatorios que las participaciones deben otorgar tanto al Estado como a los Municipios. Con esta Reforma se da mayor relevancia a la Recaudación de las Haciendas Locales con la finalidad de que estas se vean fortalecidas con mayores recursos.

Para incrementar las participaciones que le corresponden al Estado, es necesario que la distribución hacia los Municipios atienda principalmente criterios que estimulen la Recaudación del Impuesto Predial y los Derechos de Agua, que son las contribuciones utilizadas como variables para la asignación de participaciones.



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

Para crear una sincronía con la mecánica de distribución de participación que emplea la Ley de Coordinación Fiscal, a partir de 2015 se propone lo siguiente:

1.- Modificar el Artículo 6, de la Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que los Municipios que realicen mayores esfuerzos recaudatorios en materia de Impuesto Predial y Derechos por Servicio de Agua reciban más recursos por concepto de participaciones.

Esta propuesta tiene como propósito que los Municipios eleven su capacidad recaudatoria, lo que les representaría mayores Ingresos Propios vía Participaciones Federales.

Asimismo, para incrementar las participaciones que reciben los Municipios en el Estado de Coahuila, se propone la creación de tres nuevos fondos, como lo son el Fondo de Extracción Sobre Hidrocarburos, el Fondo para Entidades y Municipios Productores de Carbón, así como el Fondo derivado de la recaudación del Impuesto Sobre la Renta, por salarios del personal que desempeñe un servicio personal subordinado de los Municipios, sus respectivos organismos autónomos y entidades paramunicipales.

A efecto de implementar los nuevos fondos, se propone lo siguiente:

1.- Adicionar las fracciones VII, VIII y IX del artículo 3, de la Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, para así establecer, respectivamente, el Fondo de Extracción Sobre Hidrocarburos, el Fondo para Entidades y Municipios Productores de Carbón, así como el Fondo derivado de la recaudación del Impuesto Sobre la Renta, por salarios



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

del personal que desempeñe un servicio personal subordinado de los Municipios, sus respectivos organismos autónomos y entidades paramunicipales.

2.- Asimismo, se propone llevar a cabo la modificación de los artículos 15, 16 y 17, de la Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, para así establecer, respectivamente, las reglas para el otorgamiento y distribución del Fondo de Extracción Sobre Hidrocarburos, del Fondo para Entidades y Municipios Productores de Carbón, así como del Fondo derivado de la recaudación del Impuesto Sobre la Renta, por salarios del personal que desempeñe un servicio personal subordinado de los Municipios, sus respectivos organismos autónomos y entidades paramunicipales.

3.- Por último se propone establecer en Disposiciones Transitorias que los Fondos a los que se hace referencia en los artículos 15, 16 y 17 entraran en vigor una vez que la Federación transfiera a las entidades los recursos por estos conceptos.

## **E) Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.-**

Se somete a la consideración de esta H. Legislatura, iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se propone derogar los derechos que se causan por la inscripción de avisos preventivos o preventivos a cargo del Registro Público de la Propiedad en el Estado, establecidos en el artículo 79, fracción XVII.

Asimismo, se propone derogar las fracciones XXIV y XXV del artículo 145, relativas a los derechos que se causan por los servicios de la Secretaría de Medio Ambiente,



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

consistentes en el Derecho de preferencia, así como el registro de Director Responsable de obra y Corresponsable de obra por tres años, para que dichos conceptos pasen a cargo de la Secretaría de Gestión Urbana, Agua y Ordenamiento Territorial, razón por la cual se propone adicionar las fracciones XVIII y XIX del artículo 139, para llevar la adecuación correspondiente, sin que dicha modificación implique el establecimiento de una nueva contribución, actualizándose las tarifas establecidas para cada uno de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la propia Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza con el 4.3% que corresponde al índice nacional de precios al consumidor de octubre de 2013 a octubre de 2014.

## **F) Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.**

Por lo que se refiere al Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se incluyen reformas que tienden a dar mayor certeza jurídica a los contribuyentes y a las autoridades fiscales en el empleo de medios electrónicos a través de la implementación del buzón tributario, así como las revisiones electrónicas, y las notificaciones de carácter personal se puedan llevar a cabo a través del referido buzón tributario, que harán más eficientes las actuaciones de las Autoridades Fiscales en el Estado y, además exista congruencia con los métodos y procedimientos que son utilizados por la Federación.

Así, en primer lugar se propone reformar el contenido del artículo 11, a efecto de dar certeza, tanto al contribuyente como a la autoridad respecto de cuál es su domicilio para efectos fiscales, adoptando el modelo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

Por otra parte se adiciona el artículo 18-A, para establecer que los contribuyentes cuenten con buzón tributario para trámites electrónicos.



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

Lo anterior, con la finalidad de iniciar con la construcción de una estructura jurídica para la operación del buzón tributario, para que en cuanto se cuente con la infraestructura tecnológica necesaria, se pueda eliminar el carácter optativo para hacerlo obligatorio.

En este mismo sentido, se propone adicionar al artículo 42, el rubro de revisiones electrónicas a efecto de que las autoridades cuenten con la facultad para realizar este tipo de revisiones, haciéndolo acorde con el Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, se propone adicionar el artículo 50-A que establece el procedimiento para revisiones electrónicas, el cual está sujeto a que los contribuyentes cuenten con el buzón tributario.

Se propone reformar los artículos 52, 53, 55, 56 y 57, para precisar la posibilidad de practicar la determinación presuntiva de las contribuciones estatales, agregando el objeto de todas las contribuciones establecidas en la Ley de Hacienda.

En el artículo 63, se adiciona el procedimiento para la actualización de las multas, con lo que se pretende que los contribuyentes tengan certeza jurídica cuando se determinan créditos fiscales a su cargo, que lo mismos cumplen con los requisitos de legalidad y no de arbitrio de la autoridad.

Por otra parte, se propone modificar el artículo 117, y adicionar el procedimiento para la notificación vía buzón tributario, cuando el contribuyente haya optado por tener dicho buzón.



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

Por último se propone reformar el segundo párrafo del artículo 120, para adecuarlo a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación en cuanto al objeto del citatorio, que actualmente lo circunscribe al Procedimiento Administrativo de Ejecución.

## **G) Presupuesto de Egresos y Política de Gasto.-**

La administración estatal contará para el ejercicio fiscal 2015, con un presupuesto base de \$41,806 millones de pesos, lo que en términos nominales, esto representa \$3,640 millones de pesos más que el presupuesto aprobado y en términos relativos significa un incremento cercano a 9.5 % respecto al programado para 2014.

El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015 cumple con los formatos armonizados de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se presenta con la apertura del Clasificador por Objeto del Gasto, Clasificación Administrativa, Clasificación Funcional, Clasificación por Tipo de Gasto, Prioridades de Gasto, Programas y Proyectos, así como un resumen analítico de las plazas de la Administración Pública Estatal.

Nuestro Estado y sus instituciones, se han esforzado por gestionar recursos, ajustar proyectos y partidas, para llevar a cabo acciones que permitan dirigir los recursos con el objetivo de crecer económicamente, atraer inversiones que ofrezcan mejores empleos para elevar la calidad de vida de nuestra población y así eliminar todos los rezagos que merman nuestro crecimiento.

Por otra parte, continuamos con el compromiso de aplicar las políticas de eficiencia, eficacia, austeridad y racionalización de gasto implementadas por la actual administración.



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

Lo anterior significa que el presupuesto para gasto corriente que se somete a la consideración del Congreso suma la cantidad de \$16,029 millones de pesos lo que representa sólo el 38% de nuestro gasto total, con lo que se confirma la reasignación de recursos hacia las áreas prioritarias, y en gasto de capital se propone una inversión de \$25,124 millones de pesos.

En consecuencia, para el programa de inversión pública productiva, se destinarán \$8,199 millones de pesos para el próximo ejercicio fiscal, con lo cual se continuará impulsando el desarrollo del Estado y la consecución de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo.

Como instrumento para el desarrollo, el presupuesto de gasto generará un nivel de confianza a los ciudadanos, será detonador para consolidar nuestra transformación y representará el impulso necesario para consolidar los programas sectoriales, asegurando el avance sostenido en los diversos sectores sociales, por esta razón se presentan los rubros de mayor trascendencia para nuestra entidad.

Para el rubro de Educación, Cultura y Deporte, se destinará \$18,160 millones de pesos, lo que permitirá contar con un sistema educativo eficiente, incluyente y de calidad, que ofrezca una oferta educativa diversificada y congruente con las necesidades actuales, incidiendo favorablemente en el desarrollo integral de las personas.

Además se promoverá la ciencia, la cultura y el deporte, la atención a la juventud y la participación comprometida de todos los sectores.

Por lo que se refiere al rubro de Salud, se contará con un presupuesto de \$2,577 millones, que representa un 22% más de lo presupuestado para el 2014, con lo que se pretende hacer de Coahuila un estado con una cultura de vida saludable, en el que se



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

continúen otorgando los servicios de salud modernos, accesibles para todos, con un trato personalizado y atención de calidad.

En el programa de Fortalecimiento Municipal se propone un gasto de \$5,068 millones de pesos, que representa un incremento de alrededor del 8% de lo considerado para el presente ejercicio.

Con la finalidad de mantener una política de gasto que permita tener una entidad donde el estado de derecho se aplique con eficiencia, equidad, profesionalidad y un respeto irrestricto a los derechos fundamentales, en materia de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, se proponen partidas presupuestales adicionales para incrementar el sueldo de los elementos de las diferentes corporaciones de seguridad pública y para altas de nuevos elementos, esto con el objetivo de responder con mayor eficacia a las demandas ciudadanas.

En todo momento la prioridad de esta Administración seguirá siendo la ciudadanía, por lo que los recursos destinados a todos los programas sectoriales y especiales se distribuyen de acuerdo a su función según la clasificación dispuesta por la Ley General de Contabilidad Gubernamental de la siguiente manera:

A la función gobierno \$5,230 millones de pesos, a la función de desarrollo social \$23,600 millones de pesos, a la función de desarrollo económico \$3,745 millones de pesos y a deuda pública \$4,163 millones de pesos.

En el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015, se mantienen los criterios de eficiencia, racionalidad, disciplina presupuestal, austeridad y transparencia en la aplicación del gasto.



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,  
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



**“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”**

Honorables miembros del Congreso del Estado:

Me permito exponer ante ustedes los motivos que animan y respaldan las iniciativas fiscales para el ejercicio fiscal de 2015, desglosando los recursos que serán ingresados de acuerdo a su fuente, así como los egresos por clasificador por objeto del gasto, clasificación administrativa, clasificación funcional, por tipo de gasto, por prioridad del gasto, programas y proyectos. De ser aprobadas nos apegaremos estrictamente a lo dispuesto en ellas, y a su ejercicio responsable y transparente.

Reitero a usted la seguridad de mi más alta consideración.

**ATENTAMENTE**

**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**RUBEN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**EL SECRETARIO DE FINANZAS**

**ARMANDO LUNA CANALES**

**ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES**